



IV RUTA DE LA TAPA TORRENUEVA COSTA

OBJETO

Desde la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, se pone en marcha esta iniciativa, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la localidad a través de su gastronomía, impulsando y promocionando así el sector de la hostelería, ya que está considerado como uno de los que mayor valor añadido ofrecen a nuestro tejido empresarial local.

BASES

1.- La "IV Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa" se celebrará en las siguientes fechas:

Fines de semana: 30, 31 de mayo y 1 de junio / 6, 7 y 8 de junio de 2.025 (durante los horarios habituales de apertura de los establecimientos participantes).

2.- Los negocios participantes en dicho evento deberán tener establecimiento abierto en este Municipio de Torrenueva Costa.

3.- Los precios de las consumiciones participantes en la citada actividad se establecerán de la siguiente manera: Precio de la consumición (la propia de cada establecimiento), más **1,50€**, por la tapa adscrita al certamen.

4.- Los establecimientos interesados en participar en esta actividad deberán cumplimentar una **HOJA DE INSCRIPCIÓN**, conforme al modelo-Anexo, incluido en estas bases, que podrá obtenerse, igualmente, contactando al respecto con el Departamento de Turismo de este Ayuntamiento, para la recogida y entrega de la misma: debiéndose adjuntar a dicha Hoja la **fotografía de la tapa adscrita al concurso**; documentación que podrán presentar en este Ayuntamiento, por los medios legalmente establecidos, y así mismo a través del correo electrónico: **"aytorrenueva@hotmail.com"**.

La fecha límite para la presentación de la Hoja de inscripción será el 15 de mayo de 2.025.

5.- Los establecimientos participantes estarán obligados a abrir durante las **fechas establecidas para el certamen: quedando excluido del concurso en caso de incumplimiento**, salvo casos excepcionales debidamente justificados, que serían valorados desde la Concejalía organizadora.

6.- Cada establecimiento contará con una urna precintada, en la que serán depositadas por los clientes las tarjetas con las que participan en esta IV Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa. Estas tarjetas contendrán un espacio para el sello de cada establecimiento al que se acuda (que deberá ser cumplimentado por el propio establecimiento) y en la misma tarjeta se deberá votar por las tres mejores elaboraciones, según el criterio de cada participante. Las tarjetas que no tengan un mínimo de 5 sellos, no serán tenidas en cuenta para el recuento de votos, ni para el sorteo reseñado en el punto 8 de estas bases.

7.- Los establecimientos participantes autorizan a la organización de la Ruta la captación de imágenes y sonidos de sus locales durante el desarrollo del evento, para la elaboración de piezas audiovisuales de promoción del mismo.

8.- Todas las personas que rellenen las tarjetas de participación correctamente, con un mínimo de 5 sellos, participarán en el sorteo de 5 vales de 50€, a canjear en los negocios participantes.

Además, todas las personas que rellenen las tarjetas de participación correctamente, de 6 a 8 sellos, participarán en el sorteo de dos vales de 75€, a canjear en los negocios participantes.

Finalmente, todas las personas que rellenen las tarjetas de participación correctamente, con 9 o más sellos, participarán en el sorteo de un vale de 100€.

Quienes no salgan premiados en un sorteo de vales, participarán en el siguiente de inferior valor, si reúne los sellos necesarios.

Los vales obtenidos se podrán canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en dicha ruta y la fecha de caducidad de los mismos se establece hasta el 15 de septiembre de 2025.

9.- Para acceder al sorteo reseñado en el punto anterior, el cliente debe acreditar, con las Tarjetas de participación debidamente selladas, las consumiciones de, al menos, 5 de las tapas participantes, en cinco de los establecimientos adscritos.

10.- Serán de cargo del Ayuntamiento de Torrenueva Costa los costes de publicidad, urnas precintadas, tarjetas, dípticos del evento, sellos personalizados, presentación del evento, premios, etc., conforme a los modelos que se suministren desde dicho Consistorio.

11.- Los premios correspondientes a la mejor tapa serán los siguientes: 1º: 200€ + placa; 2º: 150€ + placa; y 3º: 100€ + placa; premios que se entregarán en un acto a celebrar por el Ayuntamiento, en la fecha que se determine por el mismo.

12.- Finalizado el Concurso, desde el Ayuntamiento se procederá a la recogida de las urnas precintadas participantes, cuya apertura tendrá lugar, en un plazo máximo de quince días desde aquella finalización, mediante acto público a celebrar ante una Comisión integrada por el titular de la Secretaría municipal, dos miembros de la Corporación (preferentemente relacionados con las Áreas municipales implicadas en el certamen) y una persona a designar entre los representantes de los establecimientos participantes. En dicho acto se procederá al recuento de votos de cada establecimiento participantes, así como al sorteo de los premios entre los clientes participantes en el evento.

Así mismo, se establece un premio especial: "ELIGE A TU MEJOR CAMARERO/A", consistente en Diploma de reconocimiento a la atención al cliente + 100€, que se otorgará a quien obtenga más votos en las Tarjetas de participación correctamente cumplimentadas.

13.- La participación en la IV Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa implica la aceptación de estas bases.

14.- Las posibles dudas e interpretaciones que susciten las presentes bases serán resueltas por la Concejalía de Turismo de este Consistorio, a cuyo titular se habilita para dichos cometidos; y si las mismas surgieren en el acto de recuento de los resultados, aquellas se resolverán por el Concejal referido, escuchando previamente el pronunciamiento de los miembros de la Comisión a la que se refiere la Base 12ª.

Torrenueva Costa a 24 de Abril de 2025

EL Concejal Delegado del Área de Turismo y Deporte;

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Torrenueva Costa is visible. It features a central coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA" around the perimeter. Overlaid on this stamp is a large, stylized handwritten signature in blue ink.

Fdo. Joaquin Haro Rubiño



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

IV RUTA DE LA TAPA DE TORRENUEVA COSTA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	N.I.F:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	C.I.F:
DIRECCIÓN POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO / EMAIL:	

NOMBRE DE LA TAPA PRESENTADA AL CONCURSO:

--

La hoja de inscripción y la fotografía de la tapa podrá presentarse en el Registro de entrada del Ayuntamiento, o enviando un mail a la dirección: aytorrenueva@hotmail.com o vía Whatsapp al 606 935 156.

La fecha límite para realizar la inscripción es el 15 de Mayo de 2.025.

El abajo firmante conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras de la IV Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa.

Torrenueva Costa, a de 2.025